



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN N°459-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 23 de noviembre de 2023.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 21 de noviembre del presente, respecto a la solicitud de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, ALISSON NATALY GARCÍA TJIMENEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 47° del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que **“el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un EXAMEN ESPECIAL”**;

Que mediante el INFORME N°114-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, el encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, da a conocer que la estudiante ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ (COD. 090227171), le falta la aprobación de 01 (una) asignatura INFORME DE TESIS II (COD. H216177), para la culminación de su carrera profesional;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica del estudiante ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula especial en la asignatura de INFORME DE TESIS II (COD. H216177);

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Turismo, mediante el OFICIO N°071-2023/UNT-FACSO-DAT, que forma parte del expediente de la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ (COD. 090227171), en la asignatura INFORME DE TESIS II (COD. H216177); mediante la modalidad de CURSO ESPECIAL, en el presente Semestre Académico 2023-II, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación del mencionado estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN N°459-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**Presidente** : Dr. Pablo Esteban Marticorena Landauro  
**Secretario** : Mg. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro  
**Vocal** : Mg. Wilser Renán Castillo Carranza.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como a la estudiante ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET  
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA